



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

Neuquén
1819 - 2010

RESOLUCION N° **0144**
NEUQUEN, **17** MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE-8216-P-2010 iniciado por la firma PRINTER S.R.L., la cual eleva las facturas tipo B N° 0001-00009286, N° 0001-00009478, N° 0001-00009111, N° 0001-00008957, N° 00008869, N° 0001-00009138, N° 0001-00009540, N° 0001-00009136, N° 0001-00009210, N° 0001-00009390, N° 0001-00009493 y N° 0001-00009644 para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 04 de Diciembre de 2009 a fs. 01, la firma PRINTER S.R.L., solicita el pago de las siguientes facturas:

Factura N°	Fecha	Importe
0001-00009286	01/08/2008	\$ 88,88
0001-00009478	01/10/2008	\$ 180,18
0001-00009111	26/05/2008	\$ 130,00
0001-00008957	07/04/2008	\$ 73,40
0001-00008869	10/03/2008	\$ 273,06
0001-00009138	06/06/2008	\$ 100,32
0001-00009540	14/10/2008	\$ 482,88
0001-00009136	06/06/2008	\$ 109,34
0001-00009210	01/07/2008	\$ 33,40
0001-00009390	02/09/2008	\$ 114,39
0001-00009493	02/10/2008	\$ 73,07
0001-00009644	18/11/2008	\$ 75,50

Que a fs. R-10 obra Nota N° 549/09, de la Dirección de Control y Liquidaciones, que informa que las facturas en cuestión no ingresaron para su liquidación a la Contaduría Municipal;

Que consultados los distintos sectores, se desprende que el servicio fue efectivamente prestado, y que los comprobantes han sido extraviados ;

Que a fs. R-79 la Subsecretaría de Hacienda justifica a la Contaduría Municipal la presentación de copias de las facturas a convalidar, en lugar de originales, ya que los mismos fueron extraviados en este Municipio, y solicita se reciba las mencionadas copias, como copia fiel del original;

Que las facturas N° 0001-00009136, N° 0001-00009210, N° 0001-00009390, N° 0001-00009493 y N° 0001-00009644 se pagaron con la Orden de Compra N° 383/2008, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Hacienda mediante Nota N° 007/2011, adeudándose únicamente el pago de las facturas N° 0001-00009286, N° 0001-00009478, N° 0001-00009111, N° 0001-00008957, N° 0001-00008869, N° 0001-00009138 y N° 0001-00009540, por un importe Total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 72/100 (\$1.328,72);

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Subsecretario de Hacienda y el visto bueno de la Secretaria de Coordinación y Economía a fs. R-76;

Cr. Marió D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HAC
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1811 - 2010

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. R-79;

Que a fs. R-77 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa mediante pase N° 991/10 que en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2010, se dispone de crédito para realizar el pago de las facturas indicadas a fs. R-14/R-20, correspondientes a la firma PRINTER S.R.L., adjuntando a fs. R-78 la planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZESE a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00009286, N° 0001-00009478, N° 0001-00009111, N° 0001-00008957, N° 00008869, N° 0001-00009138 y N° 0001-00009540 de la firma Printer SRL., por un importe Total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 72/100 (\$1.328,72) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.

Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

